CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Informe de Auditoría
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008

Guatemala, mayo de 2009

ÍNDICE

	Página
Información de la Entidad	1640
Estructura Orgánica de la Entidad	1641
Fundamento de la Auditoría	1642
Objetivos de La Auditoría	1643
Alcance de la Auditoría	1644
Información Financiera y Presupuestaria	1645
Informe relacionado con el Control Interno	1647
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1648
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1649
Responsables durante el período Auditado	1650
Comisión de Auditoría	1652

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

VISIÓN

Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional, entre el sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el país.

MISIÓN

Lograr que la población guatemalteca, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en la seguridad alimentaria y nutricional, sostenible para el logro de vida plena y productiva, que constituya un compromiso asumido por toda la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Contribuir al cumplimiento de las metas del milenio relacionadas con la reducción de la desnutrición crónica.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia-SESAN-, está constituida de conformidad con su organigrama, escritura constitutiva u otro, de la manera siguiente:

Autoridades Superiores: Secretario y Sub-Secretario
Unidad de Auditoría
Dirección Administrativa y Recursos Humanos
Dirección Financiera
Dirección de Cooperación Internacional
Dirección de Fortalecimiento Institucional
Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación

FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Articulo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.
En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. Indica: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) Establece: "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional."

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoria Gubernamental.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Establecer que los ingresos propios no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2008, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2008, las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la secretaría, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en los registros de Caja Fiscal y Fondos Rotativos y los Gastos en la Ejecución del programa denominado Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en una (01) cuenta bancaria aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q89,820.43.

De acuerdo a procedimientos de auditora, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a la cuenta monetaria aperturada por la Secretaría.

Se confirmó que los saldos de efectivo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional corresponden a gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2008.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad distribuyó el Fondo Rotativo Institucional en el Departamento Financiero y el mismo fue liquidado al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q464,503.00.

INVERSIONES FINANCIERAS

La entidad reportó que no cuenta con inversiones financieras.

DONACIONES

La entidad reportó que no recibió donaciones durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

INGRESOS

La Secretaría no reportó ingresos.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q10,000,000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q8,500,000.00, para un presupuesto vigente de Q18,500,000.00, ejecutándose la cantidad de Q17,035,981.29 a través del programa denominado Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que representa el 92% de la misma.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la secretaría presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

CONVENIOS SUSCRITOS

Se verificó la documentación legal que ampara el convenio número 02-2008 de fecha 13-06-08, con la Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centro América y Panamá (FANCAP), por la cantidad de Q260,641.00.

GUATECOMPRAS

Se verificó que la Secretaría publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras, generado el dia 17 de febrero de 2009, se adjudicaron 6 eventos de cotización, determinándose que en el proceso se presentaron cuatro (04) inconformidades, las cuales fueron contestadas por la entidad.

INFRAESTRUCTURA

La Secretaría no reportó proyectos de inversión, durante el ejercicio 2008, segun reporte de la administracion.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Secretaría no reportó proyectos de inversión, por consiguiente no se publicaron en el SNIP.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor
Juan Rodolfo Aguilar León
Secretario
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicado en este informe, sobre las actividades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctor
Juan Rodolfo Aguilar León
Secretario
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, que finalizó el 31 de diciembre de 2008, está libre de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deban ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la auditoría del ejercicio fiscal 2007, no se reportaron hallazgos.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DELFINA MUX CANA	SECRETARIA	01/01/2008	14/01/2008
2	JUAN RODOLFO AGUILAR LEON	SECRETARIO	15/01/2008	31/12/2008
3	AURA VIOLETA VALLADARES RODRIGUEZ	SUB-SECRETARIA	01/01/2008	16/01/2008
4	EDMUNDO JUVENAL ALVAREZ VASQUEZ	SUB-SECRETARIO	17/01/2008	31/12/2008
5	JOSE EDUARDO MENDOZA HERNANDEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	01/01/2008	31/01/2008
6	DELMY ODILY RODRIGUEZ GARCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	01/02/2008	30/06/2008
7	JOSE RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	17/10/2008	31/12/2008
8	DELMY ODILY RODRIGUEZ GARCIA	DIRECTORA FINANCIERA	01/07/2008	31/12/2008
9	HUGO ALEX HERNANDEZ ESPAÑA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2008	26/03/2008
10	CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/04/2008	31/12/2008
11	EVELIN ARELIS PACAY LIMA	ENCARGADO DEL SIAF	03/03/2008	31/12/2008
12	SONIA LILEANA PORTILLO CASTILLO	ENCARGADA DE TESORERIA	05/09/2008	31/12/2008
13	MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ ROQUEL	ENCARGADO DE VEHICULOS	13/10/2008	31/10/2008
14	OSCAR RICARDO GAMBOA PANIAGUA	DIRECTOR DE DELEGADOS DEPARTAMENTALES	01/01/2008	30/06/2008
15	FRANCISCO JULIO CHEW BEB	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12/08/2008	31/12/2008
16	BLANCA AGRIPINA PEDROZA ESTRADA	DIRECTORA DE PLANIFICACION MONITOREO Y EVALUACION	01/01/2008	30/06/2008
17	NANCY INGRID PEZZAROSSI BARRERA	DIRECTORA DE PLANIFICACION MONITOREO Y EVALUACION	05/09/2008	31/12/2008
18	MARCO TULIO GUZMAN DE LA CRUZ	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE JALAPA	05/09/2008	31/12/2008
19	OTTO EDYN CORADO ARGUETA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	05/09/2008	31/12/2008
20	LEONZO HERMELINDO GODINEZ LOPEZ	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU	05/09/2008	31/12/2008
21	ELMER BARRILLAS KLEE	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE ZACAPA	05/09/2008	31/12/2008
22	FREDY ADEMAR SAMAYOA ARGUETA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	05/09/2008	31/12/2008
23	LUIS EDUARDO ALBIZURES ORTEGA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	05/09/2008	31/12/2008
24	MILTON RENE DIAZ VISQUERRA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	05/09/2008	31/12/2008
25	JOSE ESAU GUERRA SAMAYOA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE IZABAL	05/09/2008	03/10/2008
26	FABIO GUILLERMO ZUÑIGA QUIÑONEZ	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE MALACATAN, SAN MARCOS	05/09/2008	31/12/2008
27	SHERLY ELIZABETH FUENTES NAVARRO	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS	05/09/2008	31/12/2008
28	FRANCISCO JOSE NOJ XOYON	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	05/09/2008	31/12/2008
29	ROBERTO ALDANA GARCIA	DELEGADO DEPARTAMENTAL	05/09/2008	31/12/2008

30	JESUS ELISEO LOPEZ MERIDA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	05/09/2008	31/12/2008
31	RAMIRO MELGAR ARIAS	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	05/09/2008	31/12/2008
32	JORGE ARNOLDO GUDIEL LOPEZ	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE SOLOLA	05/09/2008	31/12/2008
33	ARELIA TOT MAAS	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	05/09/2008	31/12/2008
34	RAFAEL HORACIO MARROQUIN ESCOBAF	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ	05/09/2008	31/12/2008
35	EDWIN CONRADO ORELLANA SAGASTUME	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA	05/09/2008	31/12/2008
36	JORGE MEZA AZURDIA	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE	05/09/2008	31/12/2008